

DECRETO 925 DE 2001

(mayo 22)

por medio del cual se designa el Revisor Fiscal del Instituto de Fomento Industrial, IFI.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral segundo del artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 23 del Decreto 2207 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar a la sociedad K.P.M.G. Peat Marwick Ltda., como la firma que ejercerá la Revisoría Fiscal en el Instituto de Fomento Industrial, IFI, para el período de un (1) año contado a partir de la vigencia de este decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 22 de mayo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.